

Tipo de Proceso	Verbal (Divisorio por venta)
Radicado	05001 31 03 022 2023 00309 00
Demandante	Humberto Zapata Santamaría Hector Hernán Pemberthy Herrera Norman Humberto Barrientos Zapata Luz Yamile Barrientos Zapata Juana Edith Barrientos Zapata
Demandados	Katerin López Estrada Lizeth López Estrada
Auto de sustanciación Nro.	013
Asunto	Requiere allegar poder y E.P.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al mandato adiado al sumario por parte de las demandadas en favor de la abogada Sandra Velásquez Díaz con T.P. 282.572 del C.S. de la J. (PDF 10), se estima que, previo a verificar la procedencia de reconocer personería para actuar, es necesario que aporte el poder general otorgado por la señora Lizeth López Estrada al señor Wilfredo Jaramillo Justinico.

En este orden, previo a proceder con el estudio de la solicitud de terminación del proceso que obra a PDF 11, la parte demandada deberá actuar conforme lo dispuesto en el acápite anterior, además, allegará la Escritura Pública de Venta del bien inmueble objeto de Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 09/02/2024 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 10 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99fb27af757262c2d65466e40fdb97075108b5f7f781eb6ab87cf6de38a535**

Documento generado en 08/02/2024 11:25:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>